Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2023/23

USHUAIA, **10 AGO. 2023**

VISTO el Expediente N° MJG-E-24284-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 01/2023 RAF 101, que tramita la adquisición de elementos deportivos destinados a la Secretaría de Deportes y Juventudes, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución M.J.G. N° 343/2023 se autorizó el llamado para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/05/23, surge que se presentó un único oferente, la firma "MELENZANE S.A", C.U.I.T. N° 30-63717570-6, con una cotización parcial por un importe de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 ($ 22.149.699,79.-).

Que el día 02/06/2023 se recibió por correo una oferta más, la cual según consta en el Acta de Apertura Complementaria, no fue abierta por haber sido enviada con posterioridad a la fecha de apertura de sobres.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación, emitida en fecha 06/06/2023, aconsejó preadjudicar a la firma "MELENZANE S.A", C.U.I.T. N° 30-63717570-6, los Renglones N° 01; 02; 05; 06; 08; 09; 11; 12; 14; 15; 16; 20; 22; 26; 28; 29; 32; 33; 34; 35; 41; 42 y 43, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 ($ 22.149.699,79.-), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que a su vez, la Comisión consideró declarar desiertos los renglones N° 03; 04; 07; 10; 13; 17; 18; 19; 21; 23; 24; 25; 27; 30; 31; 36; 37; 38; 39; 40; 44; 45; 46; 47; 48 y 49, en virtud de no haber recibido ofertas.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra

///...2

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///2

previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo I y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2023 RAF 101, referente a la adquisición de elementos deportivos destinados a la Secretaría de Deportes y Juventudes, del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma "MELENZANE S.A", C.U.I.T. N° 30-63717570-6, en los renglones N° 01; 02; 05; 06; 08; 09; 11; 12; 14; 15; 16; 20; 22; 26; 28; 29; 32; 33; 34; 35; 41; 42 y 43, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 ($ 22.149.699,79.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones N° 03; 04; 07; 10; 13; 17; 18; 19; 21; 23; 24; 25; 27; 30; 31; 36; 37; 38; 39; 40; 44; 45; 46; 47; 48 y 49. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Incisos 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2023/23

G. T. F.
LNM

Lic. Pablo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

11/08/2023 10:26